

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11716

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la cual se modifica la Resolución de 30 de noviembre de 2017 por la que se aprueba convocatoria para 2018 de ayudas a los emprendedores y a la micro, pequeña y mediana empresa de las Illes Balears para cubrir los intereses y el coste del aval de ISBA SGR, de operaciones de financiación de inversiones productivas y liquidez

En fecha 5 de diciembre de 2017 se publicó en el BOIB núm. 148 la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de noviembre de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria para el año 2018 de ayudas a los emprendedores y a la microempresa, pequeña y mediana empresa de las Illes Balears para cubrir los intereses y el coste del aval de ISBA, SGR, de operaciones de financiación de inversiones productivas y liquidez.

En el anexo 1 de la Resolución se publicaron las características de esta convocatoria.

En el punto 9.3 del anexo 1 se establece que “Sin perjuicio que se amplie posteriormente, el presupuesto de esta convocatoria está calculado para conceder todas las ayudas que se soliciten hasta 40.000.000 euros de principal, de los cuales, inicialmente y sin carácter limitador, se prevé destinar 26.000.000 euros a la financiación de inversiones y 14.000.000 euros a liquidez y refinanciación, o hasta que se agoten los fondos destinados a esta convocatoria.”

La evolución de la línea durante los seis primeros meses, con una mayor presencia de inversiones de emprendedores y emprendedoras que en años anteriores, hace prever que los fondos se agotarán en breve, por lo cual se hace necesario aumentar la dotación de las ayudas establecida en el punto 3.b) del anexo 1 para confrontar las ayudas al tipo de interés de la anualidad de 2019.

En este contexto presupuestario las previsiones para el 2019 tan sólo permiten un incremento de 100.000,00 €.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y que esta línea está en proceso de ejecución, y vistas la disponibilidad presupuestaria y la importancia que tiene para el desarrollo económico de las Illes Balears mejorar la competitividad de los emprendedores y la microempresa, pequeña y mediana empresa de las Illes Balears, mediante la dotación de recursos financieros en condiciones óptimas de plazo y tipos de interés que les permitan mantener su actividad y llevar a cabo sus proyectos en diferentes líneas de actuación, en especial para los emprendedores y emprendedoras en el marco del mandato de la Ley 2/2012, de 4 de abril, de apoyo a los emprendedores y las emprendedoras y a la micro, pequeña y mediana empresa, se procede a incrementar la cuantía máxima de la convocatoria.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.

Incrementar en 100.000 euros los fondos destinados a la convocatoria para el año 2018 de ayudas a los emprendedores y las emprendedoras, y a la microempresa, pequeña y mediana empresa de las Illes Balears para cubrir los intereses y el coste del aval de ISBA, SGR, de operaciones de financiación de inversiones productivas y liquidez.

Segundo

Modificar el párrafo b) del apartado 3º del anexo 1 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de noviembre de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria para el año 2018 de ayudas a los emprendedores y a la microempresa, pequeña y mediana empresa de las Illes Balears para cubrir los intereses y el coste del aval de ISBA, SGR, de operaciones de financiación de inversiones productivas y liquidez, que quedará redactado en los siguientes términos:

b) Ayuda para cubrir los intereses: 1.175.000,00 euros, con cargo a la partida 14601 141E01 47000 (o la partida que corresponda) del ejercicio 2019 en aplicación de lo que establece el apartado 11.1 de esta convocatoria.





Tercero

Esta Resolución se tiene que comunicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se tiene que publicar, junto con la corrección del anexo 1 publicado, en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 5 de noviembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

